

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARAKALDO

##### Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.230/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Hermanos Rodero, Sociedad Anónima», contra don Vicente García Acedo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683-000-17-1230-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca números 27.597-B y 27.599-B del tomo 1.900, libro 411, folio 136 del Registro de la Propiedad de Barakaldo, correspondientes a Lonja y sobre piso sitos en la calle Bizkaia, 46, de Barakaldo. Valorado en 8.805.700 pesetas.

Dado en Barakaldo a 23 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—15.873-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 109/1992, Sección 3-A, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Disper, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Rodes Durall, contra «Plásticos Gádor, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Un ordenador «APD» número 892929, con monitor blanco/negro y teclado expandido: 250.000 pesetas.

Una impresora marca «Epson FX-1050»: 28.000 pesetas.

Una máquina para inyección de plástico marca «Sandretto», de 350 toneladas métricas: 3.700.000 pesetas.

Una máquina para inyección de plástico marca «Sandretto», de 250 toneladas métricas, con estufa: 1.600.000 pesetas.

Total: 5.578.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en un solo lote. La subasta se celebrará el próximo día 4 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.578.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio. Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no se puede celebrar la subasta en el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—15.540.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Laura Pérez de Lazarraga y Villanueva, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 184/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, y dirigido contra don Esteban Muñoz Cotes, en reclamación de la suma de 14.664.022 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 31 de mayo; para la segunda, el día 5 de julio, y para la tercera, el día 8 de septiembre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio

hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

#### Finca objeto de remate

Urbana, casa chalé, cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, la cual consta de planta primera, de superficie 8 metros 70 decímetros cuadrados, con cuarto trastero y lavadero; planta segunda, de extensión 60 metros 30 decímetros cuadrados, en la que hay entrada, comedor-estar, cocina y aseo; planta tercera, de extensión 86 metros 35 decímetros cuadrados, en la que hay un comedor-cocina, tres dormitorios y dos baños, y una cuarta planta, de extensión 37 metros 40 decímetros cuadrados, con una sala de estar; con superficie total construida de 192 metros 75 decímetros cuadrados; edificado todo ello sobre una porción de terreno, integrado por las parcelas 14 y parte de la 15, situadas en el término municipal de Sitges, partida Aiguadols, en el centro comercial de la urbanización «Centro Levantina», de que forma parte, de superficie 868 metros 65 decímetros cuadrados, equivalentes a 22.991,30 palmos, también cuadrados. Linda: Al frente, en línea curva cuya cuerda es de 23,90 metros, con calle abierta en la mayor finca; a la izquierda, entrando, en línea de 31,45 metros, con parcela número 15, y al fondo, en línea de 27 metros, con parcela número 2, y en línea de 9,90 metros, con parcela número 3, todas de la misma procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.211 del archivo, del libro 284 de Sitges, finca 9.981-N, folio 6, inscripción sexta.

Valoración: 29.139.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jeza, Laura Pérez de Lazarraga y Villanueva.—La Secretaria.—15.539.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 638/1991-4.º, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María Luisa Ruiz García y don Manuel Méndez Cárdenas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final de describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de mayo próximo y doce horas de su mañana, sirviendo del tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de junio próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de julio próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de las subastas.

#### Bien objeto de subasta

Piso primero, puerta tercera, que es la entidad número 9 en la tercera planta del total edificio, casa número 7 de la calle Jambrina, de Barcelona, destinado a vivienda. Su superficie es de 59 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste del edificio, con la calle Jambrina; izquierda, entrando, norte, con finca de doña Agustina Pagueu o sucesores; derecha, sur, con el piso de esta misma planta puerta cuarta, caja de escalera general y patio de luces; espalda, este, con rellano de la escalera general, por donde tiene su entrada, caja del ascensor, patio de luces y piso de esta misma planta puerta segunda; debajo, con el piso entresuelo, puerta tercera; encima, con el piso segundo, puerta tercera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 2.198 del archivo, libro 491, folio 25, finca 24.887, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—15.543.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía número 46/1989-2.º, a instancia de «Hoechst Ibérica, Sociedad Anónima», contra «Cármicas San Rafael, Sociedad Anónima» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 18.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8-10, 7.º planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de junio de 1993 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de julio de 1993 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de septiembre próximo

y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Trozo de tierra secana en término de La Nucia, partida Muxara, de 30 áreas 25 centiáreas. Es parte de la parcela 30 del polígono 40. Linda: Al norte, propiedades de Jacinto Cano Lloret; sur, Maria Sais; este, carretera, y oeste, Esteban Pérez Riera, sobre la que se ha construido un edificio fábrica de embutidos con matadero industrial anejo, denominada «San Rafael», situada en el término de La Nucia, en la partida Muxara, con frente a la carretera de Pego a Benidorm, kilómetro 49, hectómetro 6. Se compone de planta baja o principal con una superficie de 1.164 metros cuadrados y planta de semi-sótano de 418 metros cuadrados destinándose la parte frontal con la carretera a zona de aparcamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá al folio 83 del tomo 582 del Archivo, libro 45 del Ayuntamiento de La Nucia, finca número 3.790.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.536.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Francisco Javier Forcada Miranda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 100/1990, Sección 1.ª, promovidos por «Banco de Santander, S. A. C.» contra doña Florencia Domínguez Perona, se anuncia por el presente que en fecha 12 de febrero de 1993 se libraron edictos, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», habiéndose publicado en este último el pasado 4 de marzo, número 54, y en el que por error se hizo constar que la valoración de la finca objeto de subasta era de 60.000.000 de pesetas, cuando en realidad dicha finca está valorada en 6.000.000 de pesetas, y por tanto el precio del remate de dicha finca objeto de subasta es el de 6.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación, así como de rectificación del edicto librado en su día de fecha 12 de febrero de 1993, y publicado en

el «Boletín Oficial» de la provincia, en su número 54, de 4 de marzo pasado, y no publicado todavía en esta fecha en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Barcelona, a 24 de marzo de 1993.—El Secretario.—17.089-3.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 853/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa que goza del beneficio de Justicia gratuita por disposición legal, contra doña Dorotea Núñez Iturbe y don Eugenio Santos Morales en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de junio, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda situada en la cuarta planta en el entresuelo derecha, según se sube, tipo A de la calle Euskadi, número 6, de Galdakao. Tiene como anejos inseparables, la plaza de garaje y el trastero seña-

lados ambos con el número 12, situados en el sótano primero.

Tipo de la primera subasta: 13.145.000 pesetas.  
Tipo de la segunda subasta: 9.858.750 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—15.565.

## CATARROJA

### Edicto

Doña Isabel María Artero Molino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 373 de 1992, se tramita juicio judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora señora Bañón Navarro, en nombre y representación de don Manuel Díaz Sánchez, contra don Felipe Maestro Villalta, doña Dolores Giménez Casanova y doña Dolores Maestro Giménez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los licitadores deberán de consignar el tipo indicado en la cuenta de este Juzgado, número 4.371, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Catarroja.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de mayo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 24 de junio, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento nueve, vivienda en primera planta alta, tipo F, puerta seis, tiene la distribución propia para habitar y una superficie útil de 82,87 metros cuadrados, según el título, y según la cédula de calificación definitiva 83 metros 72 decímetros cuadrados, y forma parte de un edificio sito en Alfafar, con fachada principal recayente a la avenida de la Albulfera, número 52. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Torrente número 2, tomo 2.064, libro 165 de Alfafar, folio 195 vuelto, finca número 14.544, inscripción tercera.

Precio de subasta: 12.088.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 20 de febrero de 1993.—La Juez, Isabel María Artero Molino.—La Secretaria.—17.099.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.059/1992, o de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sa Nostra» Caja de Ahorros y Monte de Piedad Balear, representado por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra doña Mercedes Andújar García, en reclamación de 11.378.119 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número cuatro de orden.—Vivienda para minusválidos, planta baja, con acceso por la calle prolongación de la calle del Arquitecto Forteza, por medio de rampa. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y linda: Por frente, con terraza, rampa y la citada calle; derecha, entrando, con zaguán general, hueco de la escalera y cuarto de contadores; izquierda, resto de la finca de procedencia, fondo, chimenea de humos y ventilación, rampa de acceso a los sótanos y cuarto de contadores. Inscripción al folio 82, tomo 1.932, libro 954 de Palma III, finca número 55.490.

Número tres.—2. Aparcamiento número 2 en el plano, planta baja, de una superficie útil de 12,25 metros cuadrados y linda: Frente, zona de acceso; derecha, entrando, aparcamiento 3, y un hueco de la escalera general; izquierda, aparcamiento 3, y fondo, hueco de la escalera general. Inscripción al folio 58 del tomo 1.932, libro 954 de Palma III, finca número 55.482.

Número tres.—3. Aparcamiento número 3, en el plano, de una superficie útil de 12,83 metros cuadrados, situado en planta baja. Linda: Frente, con zona de acceso; derecha, aparcamiento 2; izquierda, entrando, aparcamiento 4, y fondo, hueco escalera general y ascensor. Inscrita al folio 61, tomo 1.932, libro 954 de Palma III, finca número 55.483.

Número tres.—6. Aparcamiento número 6 y trastero número 3, en planta baja, de una superficie útil en conjunto de 15,99 metros cuadrados, y linda: Frente, zona de acceso y trastero 2; derecha, entrando, trastero 2 y calle prolongación de la del Arquitecto Forteza; izquierda, aparcamiento 7, y fondo, con la calle E. Inscripción al folio 70, tomo 1.932, libro 954 de Palma III, finca número 55.486.

Número tres.—7. Aparcamiento número 7 en el plano, planta baja, de una superficie útil de 14,87 metros cuadrados y linda: Frente, zona de acceso; derecha, entrando, aparcamiento número 6; izquierda, con el aparcamiento número 8, y fondo, con la calle letra E. Inscripción al folio 73, tomo 1.932, libro 954 de Palma III. Finca número 55.487.

Número tres.—8. Aparcamiento número 8 en el plano, en planta baja, de una superficie útil de 10,50 metros cuadrados y linda: Frente, con zona de acceso; derecha, aparcamiento número 7; izquierda entrando, cuarto transformador, y fondo, calle E. Inscripción al folio 76 del tomo 1.932, libro 954 de Palma III, finca número 55.488.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera número 113 de esta ciudad, el próximo día 11 de mayo del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 9 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.575.000 pesetas por la primera de las fincas descrita (finca número 55.490); y 1.915.000 pesetas, por cada una de las siguientes fincas descritas (55.482, 55.483, 55.486, 55.487 y 55.488), no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar sin número de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018105992.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 17 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.465.

Primera subasta: El día 6 de mayo de 1993. En ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 3 de junio de 1993, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 1 de julio de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

#### Bienes objeto de subasta

##### Lote primero:

Urbana número 5. Vivienda del piso primero derecha del edificio número 109-111, de la avenida de Novelda, en Alicante. Ocupa una superficie de unos 101 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina con galería y lavadero al patio central, baño, aseo, cuatro dormitorios, así como solana en su fachada. Le corresponde como anejo el uso y disfrute, así como su limpieza y conservación de la parte del patio central que de esta planta arranca. Representa una cuota en el valor total del inmueble y en sus elementos comunes de 9 enteros 24 céntimos por 100, participando en los gastos de zaguán, escalera y ascensor con una décima parte. Inscrita al folio 131, tomo 435, finca número 31.584-N.

Valorada en 11.110.000 pesetas.

##### Lote segundo:

Vehículo marca «Audi quattro 80», matrícula L-3782-T. Valorado en 800.000 pesetas.

Dado en Lleida a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—17.093-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario de España, bajo el número 641/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Pedro Rodríguez Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 29 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 3.922.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 27 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de junio de 1993, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Urbanización «Tres Banderas», Monterroso bloque 1, 6.º-D, Estepona (Málaga), inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 371, libro 236, finca número 19.967.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17.092-3.

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 747/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Fuentes Redondo, he acordado por resolución de esta fecha librar el presente edicto como ampliatorio al librado el 25 de febrero de 1993, en el que se acordaba los señalamientos de las subastas para los días 22 de abril, 20 de mayo y 25 de junio, en primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, en el sentido de hacer constar la descripción de la finca objeto de dichas subastas, y que es como sigue: Urbana 29. Piso quinto letra D, en planta quinta sin contar la baja ni la entreplanta del edificio número 153 sobre el solar número 98, en el polígono

«Parque Ciudad» número 80, El Carrascal, hoy a calle Polonia, número 8, de Leganés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 790, folio 130, finca número 60.049.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1993.—El Secretario.—17.090-3.

#### MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de fecha 31 de marzo de 1993, página 4817, columnas primera y segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 13/1990...», debe decir: «... autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 213/1990...».—15.086-3 CO.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez treinta horas de los días 12 de mayo, 4 de junio y 30 de junio, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta instada por «Banco Hipotecaria de España, Sociedad Anónima», y seguida en este Juzgado al número 843-A/1991, contra don Javier Imizcoz Ariz, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3.162, indicando número de asunto, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de subasta

1. Vivienda derecha del piso segundo del portal dos, tipo C, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene anejo un condominio en elementos comunes del inmueble de 2,95 por 100. Jurisdicción de Cizur Mayor.

Tipo de subasta: 8.520.000 pesetas. Inscrita al tomo 786, libro 234, folio 138, finca 15.155.

Dado en Pamplona a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.—El Secretario.—17.105.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña M. Nieves Úranga Mutuberria, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 47/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Victorino Fraile Hidalgo y doña Concepción Elorza Ojangueren, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de mayo de 1993, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de junio de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de julio de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda nordeste, letra D, en la cuarta planta alta de la casa señalada con el número 21 de la calle Victor Pradera, de Zarauz, que mide 58,22 metros cuadrados útiles, y aparece inscrita al tomo 863, libro 155 de Zarauz, folio 147, finca 4.438 del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Valor: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 17 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, M. Nieves Úranga Mutuberria.—El Secretario.—17.138.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña Nieves Úranga Mutuberria, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 556/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y SN. SN. Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Juan Ignacio Setién Ezkioga, doña María Pilar Fernández Echarte y doña María Jesús Echarte Apezteguia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183300018055692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 3. Vivienda de la planta primera, izquierda, del portal izquierdo de una casa sita en Oyarzun, lugar conocido por la antigua fábrica de Arragua, sobre cuyo pabellón este se halla construida una casa denominada «Meruxa-Freax». Ocupa una superficie de 82,62 metros cuadrados. Le corresponde una participación en elementos comunes del 11,10 por 100. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 3 al tomo 117, libro 48 de Oyarzun, folio 26 vuelto, finca 2.101, inscripción cuarta. Tasada, a efectos de subasta, en 15.600.000 pesetas. Tipo de subasta: 15.600.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—15.519.

## SEGORBE

### Edicto

Doña María del Carmen Albert Hernández, Jueza de Primera Instancia de la ciudad de Segorbe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 169/1992, seguidos a instancia del Procurador don Ricardo Guázquez Pau, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Frutos Secos Segorbe, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de los bienes más adelante relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bonifacio Ferrer, 1, de esta ciudad, el próximo día 12 de mayo del corriente año, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se indica, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de junio próximo, también a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo inicial.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de julio próximo, igualmente a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

### Bien objeto de la subasta

Finca urbana, una nave que se compone de dos plantas, la baja destinada a almacén y la planta alta se destina a industria. Ocupa la edificación de extensión superficial 700 metros cuadrados, con un pequeño descubierta de 14 metros cuadrados. Situada en Segorbe, avenida Navarro Reverter, número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 372, libro 147, folio 93, finca 4.585, inscripción décima. Tasada en 56.250.000 pesetas.

Dado en Segorbe a 23 de marzo de 1993.—La Jueza, María del Carmen Albert Hernández.—El Secretario.—17.151.

## TUDELA

### Edicto

Doña Montserrat García Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Hace saber: Que a las once horas de los días 24 de mayo, 24 de junio y 23 de julio de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 86/1992, promovido por don Amalio Urmenta Garcés, contra don Modesto Redrado Arondo, sobre reclamación de cantidad (4.287.447 pesetas, más intereses, gastos costas), y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bienes inmuebles embargados objeto de subasta

Terreno situado en la jurisdicción de Fustiñana (Navarra), inscrito en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 2.088, folio 158, finca 3.577. Valorado en 38.707.200 pesetas.

Dado en Tudela a 8 de marzo de 1993.—La Jueza, Montserrat García Blanco.—La Secretaria.—15.524.

## VALDEPEÑAS

### Edicto

Doña Carmen Lage Santos, sustituta Jueza de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Por medio del presente, se hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 120/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Caminero Merlo, contra don Pedro Martínez García y doña Piedad Pérez Contreras, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 27 de mayo de 1993, a las once horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.750.000 pesetas, y en prevención de que no hubiere postores se señala por segunda vez el día 21 de junio de 1993, con rebaja del 25 por 100 de esta suma, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 13.750.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a lo dispuesto en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de la subasta

Urbana. Casa sita en la ciudad de Valdepeñas (Ciudad Real), en la calle de Calvo Sotelo, número 18 moderno. Ocupa una superficie de 314 metros 43 decímetros 18 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Fernando Tercero; izquierda, hermanos Petrel; espalda, hermanos López, y frente, calle de su situación. Dicha casa consta de Plan. Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.474, libro 705, folio 175, finca número 10.046, inscripción 13.

Dado en Valdepeñas a 2 de marzo de 1993.—La Jueza, Carmen Lage Santos.—La Secretaria.—15.484.

## VALDEPEÑAS

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio hipotecario número 334/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Camino Merlo, contra don Javier Rubio García y doña María José Carrero Donado, que se encuentran en situación de rebeldía procesal y en ejecución de hipoteca dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los ejecutados. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, número 9, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de junio de 1993 próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el fijado en la tasación.

En segunda subasta, el día 28 de julio de 1993 próximo, a las once horas, ello en el caso de no quedar rematados los bienes de la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 28 de septiembre próximo, a las once horas, ello en el caso de no rematar en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda, que no cubran los dos tercios de los tipos de licitación; Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el lugar designado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrá derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Parcela número 51, sita en la calle A del polígono industrial de Valdepeñas, avenida del Vino, sin número. Tiene forma rectangular y mide 828 metros cuadrados. En la parte de la derecha, entrando y fondo, tiene una nave industrial destinada a almacén, con una superficie construida total de 558 metros cuadrados, de los cuales 45 metros están destinados a oficinas y aseos, en la parte del frente, y el resto a almacén. Tiene una entreplanta, en la parte del frente de la nave, que se destina a oficinas, de 45 metros cuadrados. Su altura es de 6 metros.

Inscrita la compra al tomo 1.380, libro 658, folio 53, finca 58.406, inscripción segunda.

Se encuentra valorada a efectos de subasta en la suma de 37.950.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 3 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—15.482.

## VALENCIA

## Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 40/93, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Lourdes Bañón Navarro, en nombre de don Manuel Díaz Sánchez, contra don Cristóbal y doña María Gisbert Boix, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 12 de mayo de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 15 de junio y 15 de julio de 1993, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate, ello a efectos de lo prevenido en la regla séptima, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Urbana. La planta baja que forma parte del siguiente inmueble:

Casa en Binifaraig, anexionado a Valencia, calle de la Cruz, número 18, de policía urbana. Consta de planta baja destinada a habitación, corral descubierta a la parte posterior, un piso alto, también habitable, al que se da acceso por escalera exterior, sita a la derecha saliendo a la fachada. Ocupa una superficie de 122 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con la calle de la Cruz; por su derecha saliendo, con casa de don Ramón Palanca; por la izquierda, con la finca de don Bautista Chiralt; y por espaldas, con corral de don Gabriel Estellés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 102, libro tercero de Binifaraig, folio 144 vuelto, finca 342, inscripciones quinta y octava de hipoteca.

Tipo primera subasta: 6.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—17.102.

## VALENCIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 73, de fecha 26 de marzo de 1993, página 4587, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 12.000.000 de pesetas, ...», debe decir: «Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 12.200.000 pesetas, ...».—12.599-11 CO.

## VILAFRANCA DEL PENEDES

## Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Vilafranca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 240/1992, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Cristófor Cuadras Vidal, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública para el día 28 de mayo de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de tasación de cada finca fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1000/0000/0018/0240/92 de la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir posturas en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 30 de junio de 1993, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 26 de julio de 1993, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de las fincas), y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca urbana número 6. Local susceptible de ser destinado a vivienda, denominado piso primero, letra C, sito en la primera planta alta, de la casa sita en Vilafranca del Penedés, calle Miser Rufet, número 10. Se compone de varias dependencias y servicios. Mide 41 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene acceso por dos puertas que abren ambas al rellano de la escalera. Linda: Frente, parte con rellano de la escalera y parte con el departamento número 5; derecha, entrando, departamento número 4; izquierda, departamento número 5, y fondo, proyección vertical calle Miser Rufet. Tiene como anejo inseparable una habitación de unos 6 metros cuadrados, aproximadamente, sita en la propia planta, al lado de la escalera entre ésta y el departamento número 4, a la que accede por el rellano de la escalera. Cuota 3,35 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 1.030, libro 381, folio 32, finca 17.765.

Tipo: 4.428.000 pesetas.

Finca urbana número 7. Local susceptible de ser destinado a vivienda, denominado piso segundo, letra A, sito en la segunda planta alta, de la casa sita en Vilafranca del Penedés, número 10. Se compone de varias dependencias y servicios. Mide 144 metros 27 centímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, parte con finca registral 4.836 y parte departamento número 8; izquierda, proyección vertical calle Miser Rufet, y fondo, sucesores de Juan Hill. Cuota 10,30 por 100.

Registro: Inscrita en igual registro, al tomo 1.030, libro 381, folio 35, finca 17.767.

Tipo: 14.501.700 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 25 de marzo de 1993.—El Secretario.—15.488.

## VILLAJYOUSA

### Edicto

Don Jaime Juan Cerdá Ivorra, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 7/1993, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Corporación Hipotecaria Bancobao, representada por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra doña María Angeles Ferrer Buforn, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 7 de mayo, a las diez horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta,

se señala para que tenga lugar, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el próximo día 7 de junio, a las diez horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de julio, a las diez horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que, en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual el 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

### Finca objeto de subasta

Número 10. Vivienda identificada con la letra B, a la izquierda del rellano de las escaleras, ubicada en la cuarta planta alta del edificio sito en esta ciudad de Villajoyosa, calle Ciudad de Valencia, número 27. Ocupa una superficie útil de 88 metros 70 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, trastero y una pequeña terraza. Linda: Frente, rellano de las escaleras y vivienda identificada bajo la letra A de esta misma planta; derecha, entrando, calle de su situación que es la Ciudad de Valencia; izquierda, vuelos del mismo edificio, y fondo, herederos de doña María Climent Mayor.

Inscripción: Pendiente de inscripción, si bien constan datos registrales como al tomo 613, libro 203, folio 80, finca número 20.147, inscripción primera.

A efectos de primera subasta se fija su valor en 2.528.596 pesetas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en Villajoyosa a 16 de marzo de 1993.—El Secretario judicial.—17.094-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en auto número 61 bis/93-A, seguidos a instancia del actor «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz Enfedaque, y siendo demandado don Miguel Angel Chapin Fernández, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación, que es de 8.380.000 pesetas, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 6.902 de esta ciudad, y número de cuenta 4.944.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, a las nueve treinta horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 7 de junio próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 12 de julio próximo y será sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

Urbana, piso planta tercera, letra A de la finca sita en zona residencial «Rey Fernando de Aragón», hoy avenida de Ranillas, número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, número 8, finca registral número 1.126, folio 25, tomo 1.891.

Y para que lo acordado tenga lugar, y pueda publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, libro el presente en Zaragoza a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—El Secretario.—17.141.